

# CONVOCATORIA

## PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE IMPLAN DEL NAYAR

El H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Nayar, Nayarit; a través del Instituto Municipal de Planeación del Nayar, con fundamento en los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación del Nayar, Nayarit y en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y demás del Reglamento Interior Del Instituto Municipal De Planeación del Nayar, Nayarit;

## INVITA

A los ciudadanos que participan en organizaciones civiles, profesionales, cámaras empresariales, grupos colegiados, comisiones especializadas, organismos no gubernamentales, universidades, instituciones académicas, así como a los ciudadanos en general, a participar en el proceso de selección de candidatos para la integración de la lista de prelación de la junta de gobierno del IMPLAN, bajo los siguientes:

### EVALUACION

Evaluar las propuestas de los ciudadanos del Municipio del Nayar, interesados en cubrir **7 espacios** como miembros de la junta de gobierno del IMPLAN del Nayar, así como para integración de la lista de prelación para la sustitución, en caso necesario de actuales concejales que por diferentes razones requieran dejar su lugar en el mismo.

La Junta de Gobierno constituye el máximo órgano de decisión, establecerá y aprobará las normas internas del IMPLAN, tiene además amplias facultades de dominio, administración y representación que requieran de poder o cláusula especial. Los concejales de la Junta de Gobierno tendrán carácter honorífico, por lo que no percibirá pago o retribución alguna, en sus funciones dentro del órgano, ninguno de los concejales de la Junta de Gobierno podrá nombrar suplente.

Los aspirantes deberán presentar en la Dirección de Participación Ciudadana del IMPLAN: I a. Solicitud de inscripción al proceso de selección mencionado, que debe incluir: • Nombre completo del aspirante • Domicilio para recibir notificaciones • Manifiesto de interés de participar en el proceso de selección y, en su caso, de aceptación del cargo de consejero con carácter honorífico. I b. Los siguientes documentos: • Copia de identificación oficial, en la que se acredite su residencia o que cuente con algún vínculo laboral que aporte a la economía del Municipio del Nayar Nayarit. NOTA: No se aceptarán las postulaciones de terceros y sólo participarán las personas que presenten en tiempo y forma los requisitos establecidos

### SELECCIÓN

II. a El proceso de selección correrá a cargo de una Comisión Dictaminadora integrada dos integrantes de la junta de gobierno y un integrante del Instituto de Planeación del estado de Nayarit, que son avalada por la Junta de Gobierno del IMPLAN, y se basará en los siguientes criterios:

- Verificación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Se considerará la trayectoria de la persona postulante, en los rubros definidos en la presente convocatoria, tomando en consideración: conocimiento en temas de desarrollo del municipio, experiencia documentada, compromiso con la participación ciudadana, vocación de servicio y disponibilidad de tiempo.
- Además, por cuestiones de

equilibrio en la conformación del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal, se considerarán los principios de equidad de género, rangos de edad y pertenencia étnico-cultural.

### PROCEDIMIENTO

III. a. La documentación de las personas postulantes será entregada en las oficinas del **Instituto Municipal de Planeación del Nayar**, (en la Dirección de Participación Ciudadana), sitio en Calle Querétaro 383, colonia centro, C.P. 63000 dentro de las **oficinas Auxiliares del XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Nayar**, Nayarit; o en la **Presidencia Municipal del Nayar**, ubicado en conocido Jesús María, del Nayar, Nayarit. III b. El período de recepción de documentos será del día 2 de octubre al 4 de octubre del 2024 con horario de 8:00 a 14:00 horas. III c. A partir de la fecha de recepción, el IMPLAN verificará la solicitud, datos y documentos presentados. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria, se requerirá a la complementación de los mismos, teniendo dos días hábiles para efectuarse, a partir de su notificación, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos estipulados. En caso de no hacerse en el tiempo señalado, la solicitud se determinará como no presentada. III d. Una vez que finalice el plazo de recepción e integración de los expedientes, el IMPLAN remitirá la documentación a la Comisión Dictaminadora. III. e. El proceso de selección se divide en dos etapas: • Una primera etapa, que será del 2 de septiembre al 4 de octubre del 2024, basada en la revisión de la documentación presentada, al término de la cual, la comisión dictaminadora notificará a los aspirantes que han sido seleccionados el día y la hora de su participación para la siguiente etapa. • La segunda etapa, que será del 4 al 7 de octubre consistente en una entrevista con el secretario técnico del IMPLAN con cada aspirante seleccionada en la etapa anterior.

### RESULTADOS

Los resultados finales emitidos por la Comisión Dictaminadora para la integración de los **7 concejales ciudadanos** de la junta de gobierno Municipal, tendrán el carácter de inapelable y serán notificados mediante oficio a los postulantes seleccionados y publicados el día 2 de octubre del 2024. Para mayor información, favor de comunicarse al Instituto Municipal de planeación del Nayar Tel. **311-456-9224**.